

ACTA SESIÓN N°945

En la ciudad de Santiago, a 26 de noviembre de 2018, siendo las 11:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don Marcelo Drago Aguirre y con la asistencia de los Consejeros don Gloria Alejandra de la Fuente González y don Francisco Javier Leturia Infante. Se excusó de asistir el consejero don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria del Consejo Directivo (s), doña Yael Schnitzer Raab. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 181 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 63 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 3 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 72 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y que se pidieron 12 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 508 del Comité de Admisibilidad de 26 de noviembre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C3145-18 presentado por don Luis Fariña Veloso en contra de Municipalidad de Mariquina.
- b) El amparo C3146-18 presentado por don Luis Fariña Veloso en contra de Municipalidad de Mariquina.
- c) El amparo C3299-18 presentado por doña Roxana Ureta Cerna en contra de Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- d) El amparo C3930-18 presentado por don Juan José Price Elton en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- e) El amparo C4015-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de Municipalidad de Putre.
- f) El amparo C4227-18 presentado por doña Beatriz Toro en contra de Municipalidad de Freire.
- g) El amparo C4232-18 presentado por Ferfusam Novena Región en contra de Municipalidad de Renaico.
- h) El amparo C4251-18 presentado por Ferfusam Novena Región de la Araucanía en contra de Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- i) El amparo C4340-18 presentado por don Carlos Bravo Figueroa en contra de Subsecretaría de Salud Pública.



- j) El amparo C4308-18 presentado por doña Andrea Cretton en contra de Municipalidad de Lautaro.
- k) El amparo C3411-18 presentado por don Juan Alberto Melgarejo Vidal en contra de Subsecretaría del Interior.
- l) El amparo C3778-18 presentado por don Pelayo Vasquez Sanchez en contra de Municipalidad de Doñihue.
- m) El amparo C3991-18 presentado por don Flavio Henríquez Osorio en contra de Municipalidad de San Bernardo.
- n) El reclamo C4171-18 presentado por N. N. en contra de Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- o) El reclamo C4288-18 presentado por N. N. en contra de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).
- p) El reclamo C4465-18 presentado por don Sergio Amador Vera Ávila en contra de Asociación de Municipalidades de Chile.
- q) El amparo C3021-18 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- r) El amparo C3068-18 presentado por doña Romy Raquel Pincheira Campos en contra de Municipalidad de San Ramón.
- s) El amparo C3098-18 presentado por don Guillermo Fermin Ríos Rapiman en contra de Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- t) El amparo C3147-18 presentado por doña Militza Meneses López en contra de Subsecretaría del Trabajo.
- u) El amparo C3170-18 presentado por don José Antonio Gómez Jopia en contra de Universidad de la Serena.



- v) El amparo C3174-18 presentado por doña Soledad Luttino en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- w) El amparo C3179-18 presentado por doña Erika Shaaf Espina en contra de Municipalidad de Tierra Amarilla.
- x) El amparo C3203-18 presentado por doña Javiera Campos Vera en contra de Subsecretaría de Derechos Humanos.
- y) El amparo C3230-18 presentado por doña Javiera Campos en contra de Subsecretaría de Derechos Humanos.
- z) El amparo C3475-18 presentado por don Rubén Lopez Parada en contra de Municipalidad de Alto Hospicio.
- aa) El amparo C3751-18 presentado por doña Andrea Rosas Torres en contra de Municipalidad de O'Higgins.
- bb) El amparo C3935-18 presentado por don Andrés Pino Pardo en contra de Municipalidad de Lampa.
- cc) El amparo C3654-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de Municipalidad de San Ignacio.
- dd) El amparo C3963-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de Municipalidad de Osorno.
- ee) El amparo C4050-18 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de Municipalidad de Santa Cruz.
- ff) El amparo C3989-18 presentado por doña Maria Elena Osorio Román en contra de Subsecretaría del Interior.
- gg) El amparo C4084-18 presentado por don Elías Martínez Landsberger en contra de Municipalidad de Antofagasta.



- hh) El amparo C4142-18 presentado por doña Fabiola Santis Andres en contra de Municipalidad de San José de Maipo.
- ii) El amparo C3031-18 presentado por don Marcos Herrera Chirino en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- jj) El amparo C3626-18 presentado por don Patricio Uribe Arratia en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso.
- kk) El amparo C3982-18 presentado por don Sergio Wicki Caro en contra de Superintendencia de Bancos E Instituciones Financieras.
- ll) El amparo C4112-18 presentado por doña Luz Elvira López Acero en contra de SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- mm) El amparo C4147-18 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra de SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- nn) El amparo C2883-18 presentado por don Rubén Lopez Parada en contra de SEREMI de Bienes Nacionales Región de Tarapacá.
- oo) El amparo C3109-18 presentado por don Eugenio Benítez Kufferath en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- pp) El amparo C3151-18 presentado por Pedro Palacios de la Fuente en contra de Servicio Registro Civil E Identificación.
- qq) El amparo C4071-18 presentado por don Armin Ivan Castillo en contra de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- rr) El amparo C3026-18 presentado por don José Carrasco Medina en contra de Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ss) El amparo C3165-18 presentado por doña Gloria Nuevas en contra de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana de Santiago.



- tt) El amparo C3138-18 presentado por doña Gloria Nieves en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- uu) El amparo C3093-18 presentado por don Abraham Torres Valdebenito en contra de Municipalidad de Ancud.
- vv) El amparo C3154-18 presentado por don José Leonardo Cárdenas Hidalgo en contra de Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- ww) El amparo C3903-18 presentado por N. N. en contra de Policía de Investigaciones de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C3393-18 presentado por don Javier Morales en contra de Fuerza Aérea de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

A informar / Resolver

1.- Reporte propuesta normativa Artículo 436 del CJM



Hace uso de la palabra el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras. Informa que la Dirección Jurídica del CPLT está desarrollando una propuesta normativa de redacción para el nuevo artículo 436 del Código de Justicia Militar, conforme a lo requerido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la Cámara de Diputados, en sesión de dicha comisión, celebrada el miércoles 21 de noviembre de 2018, en el marco del Proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar y la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, para aplicar a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública las normas de transparencia y publicidad de los actos de la Administración del Estado” (Boletín N°11697-07). Agrega que la propuesta ya fue compartida con los altos mandos de las Fuerzas Armadas, quienes han entregado y entregarán hoy sus comentarios, por lo cual la propuesta estará lista dentro de la semana.

2.- Calendario diciembre

El Consejo Directivo acordó el siguiente calendario de sesiones para el mes de diciembre 2018.

Semana	Martes	Jueves
Primera (del 3 al 9)	4 <u>Sesión N° 946</u> 11:30 a 14:00 Sesión de Casos Ausente Leturia	6 <u>Sesión N° 947</u> 10:00 a 14:00 Sesión de Gestión y Estrategia *Conexión Leturia
Segunda (del 10 al 16)	11 10:00 a 11:00 Audiencia Ausente Drago <u>Sesión N° 948</u> 11:00 a 13:30 Sesión de Casos Ausente Leturia	13

<p>Tercera (del 17 al 23)</p>	<p style="text-align: center;">18</p> <p style="text-align: center;"><u>Sesión N° 949</u> 10:00 a 12:30 Sesión Pública de Casos Ausente Jaraquemada</p>	<p style="text-align: center;">20</p> <p style="text-align: center;"><u>Sesión N° 950</u> 10:00 a 12:00 Sesión de Casos Ausente Drago</p> <p style="text-align: center;"><u>Sesión N° 951</u> 12:00 a 14:00 Sesión de Casos Ausente Drago</p>
<p>Cuarta (del 24 al 30)</p>	<p style="text-align: center;">25</p> <p style="text-align: center;"><u>Navidad</u></p>	<p style="text-align: center;">27</p> <p style="text-align: center;"><u>Sesión N° 952</u> 10:00 a 11:30 Sesión de Casos</p> <p style="text-align: center;"><u>Sesión N° 953</u> 11:30 a 14:00 Sesión de Gestión y Estrategia</p>

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/YSR



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia